



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0795-2019-UNAM**

Moquegua, 12 de Setiembre de 2019

VISTOS, El Informe N° 0171-2019/COORD-UNAM/FILIAL ILO, del 06.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0171-2019/COORD-UNAM/FILIAL ILO, del 06.09.2019, el Coordinador de la Filial Ilo, solicita se emita el acto resolutorio de designación de los responsables de los Laboratorios de Biología, Química y Física de la Universidad Nacional de Moquegua – Filial Ilo, para el Semestre Académico 2019-II, conforme a la propuesta presentada.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Setiembre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó: Designar a los Responsables de los Laboratorios de la Universidad Nacional de Moquegua en la Filial Ilo, para el Semestre Académico 2019-II, conforme a la propuesta presentada por el Coordinador de la Filial Ilo.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los Responsables de los Laboratorios de la Universidad Nacional de Moquegua en la Filial Ilo, para el Semestre Académico 2019-II, conforme a la propuesta presentada por el Coordinador de la Filial Ilo y según el siguiente detalle:

LABORATORIO DE BIOLOGÍA	Mgr. RICHARD PONCE CUSI
LABORATORIO DE QUÍMICA	MSc. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA
LABORATORIO DE FÍSICA	MSc. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los profesionales designados en el artículo precedente para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
Interesados

IJCQ/Exp.
Arch. (2)